

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2288

RESOLUCIÓN 167/2021, de 25 de marzo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra, mediante libre designación, a D. Eduardo Villamor Oleaga, Jefe de Sección Corporativo del Área de Tecnología y Soluciones en la Dirección General.

Mediante Resolución 566/2020, de 14 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefe/a de Sección Corporativo del Área de Tecnología y Soluciones en la Subdirección de Informática y Sistemas de Información, en la Dirección General de Osakidetza.

Efectuada por la Comisión la valoración de la única solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Eduardo Villamor Oleaga, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Jefe de Sección Corporativo del Área de Tecnología y Soluciones en la Subdirección de Informática y Sistemas de Información, en la Dirección General de Osakidetza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. Eduardo Villamor Oleaga, Jefe de Sección Corporativo del Área de Tecnología y Soluciones, en la Subdirección de Informática y Sistemas de Información, en la Dirección General de Osakidetza.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de abril de 2021.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y la Subdirección de Planificación y Gestión de Recursos Humanos.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de marzo de 2021.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA PILAR URIARTE BRIZUELA.